


POLICÍA MUNICIPAL CAMBIO DE DOMICILIO DE PERMISOS DE CONDUCCIÓN Y CAMBIO DE DOMICILIO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN EMITIDOS EN PENÍNSULA Y BALEARES	
Descripción:	Autorizar al Ayuntamiento de Eibar para que tramite el cambio de domicilio de permisos de conducción y cambio de domicilio de permisos de circulación emitidos en Península y Baleares.
Destinatario/a:	Toda persona física empadronada en Eibar que desee modificar el domicilio en su permiso de conducción y/o circulación.
Plazo solicitud:	Abierto todo el año.
Documentación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de cambio de domicilio de permisos de conducción y cambio de domicilio de permisos de circulación (UD0600_D001) debidamente cumplimentada. En caso de querer modificar el domicilio del permiso de conducción, la solicitud deberá ser firmada por el/la titular del permiso. En caso de querer modificar el domicilio del vehículo (permiso de circulación), la solicitud deberá ser firmada por la persona titular-propietaria del vehículo (en caso de varios titulares, la persona que conste en PRIMER lugar). 2. Documento ORIGINAL de identificación de el/la titular del permiso de conducción y/o circulación. 3. En caso de modificación del domicilio del permiso de conducción, permiso de conducción ORIGINAL. 4. En caso de modificación del domicilio del permiso de circulación, permiso de circulación ORIGINAL.
Canales de tramitación:	 Oficina de Servicio a la Ciudadanía (PEGORA), plaza Untzaga 1 (planta baja).
Tasas:	Gratuito.
Dpto. responsable:	Policía Municipal.
Órgano resolución:	Jefatura Provincial de Tráfico de Gipuzkoa.
Plazo tramitación:	Plazo estimado: 20 días. Plazo máximo para resolver (legal): 2 meses.
Silencio administrativo:	No procede.
Recursos contra resolución:	No procede.
Siguientes trámites (procedimiento):	<ol style="list-style-type: none"> 1. PEGORA: Comprobar cumplimiento requisitos, datos y documentación; realizar registro de entrada y remitir la solicitud a la Policía Municipal. En los permisos de circulación originales expedidos antes del 22 de septiembre de 2010, se sellará con una diligencia el permiso de circulación para hacer constar el cambio de domicilio y se devolverá el permiso a su titular. 2. POLICÍA MUNICIPAL: Comprobar datos adicionales, en su caso, y cumplimentar y enviar a Tráfico la relación de modificaciones de domicilio. 3. TRÁFICO: Realizar modificaciones de domicilio en sus bases de datos y remitir confirmación a la Policía Municipal.
Normativa legal:	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio de colaboración entre la Jefatura Provincial de Tráfico de Gipuzkoa y el Ayuntamiento de Eibar.
Observaciones:	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de vehículos con más de un/a titular, solamente puede solicitar el cambio de domicilio la persona que consta como primer titular. • Los vehículos procedentes de Canarias, Ceuta y Melilla, tendrán que solicitar el cambio de domicilio del permiso de circulación en la Jefatura Provincial de Tráfico de Gipuzkoa. Las personas jurídicas también deberán acudir a dicha Jefatura a solicitar los cambios de domicilio de los permisos de circulación. • En caso de que el empadronamiento no se lleve a cabo en el nuevo domicilio por las causas recogidas en las instrucciones sobre gestión del padrón municipal de habitantes, la solicitud de cambio de domicilio de permisos de circulación y/o conducción quedará sin efecto, procediéndose a su archivo.
Información de interés:	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura Provincial de Tráfico de Gipuzkoa Plaza de Julio Caro Baroja, 2. 20071 Donostia – San Sebastian Teléfono: 943 452 000 - Información general: 060. • Dirección General de Tráfico: www.dgt.es